sin embargo de la contradicion de que tiene
suplicado y que duda que de lo de confirmarse
de que dava quenta a la ciud.

Depositario del Cavalleros

Notificose a la ciudad una real provision de
su Mag.d y señores de Real Consejo de hazienda
su fha en madrid a seis de dizie.e de este año en que
manda se nombre depositario en quien
entren los mrs que procedieren de las al
cavalas y quatro por ciento de esta ciud. y se repartido
por quento y riesgo de la ciud. y asimismo se no
tifico auto de Rs. Marques de Sofraga corregidor
de esta ciudad para que en conformidad de
dha real provision haga el nombramiento des
no de tercero dia = y vista por la ciud. y dho
auto acordo se cite para mañana miercoles
a todos los cavalleros residentes para tomar
resolucion sobre ello =

Yeniente del Crn.o de Jacinto Ferrer

Viose en este ayuntam.to un nombramiento hecho por
Jacinto Ferrer escr.no de el numero de esta ciudad
en Joan Ferrer escr.no de su Mag.d de Alhemense
en dho oficio de el numero con los titulos
y papeles necesarios para ello = y la ciudad aviendo
lo visto acordo que el Rl. Don Diego Molina
los lleve a los abogados para que den su parecer
en la forma que se puede prevenir para que
no usen ambos un tiempo y los autos
que tienen Joan Ferrer se an valido y se
no yga para el ayuntam.to de mañana y se cite